DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

ORDEN DE COMPRA

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 56/2019	**O.C. Institucional N°** -/-

Nivel de Entidad:	**12- Presidencia de la República**				**Fecha de Emisión : 20/06/2019**
Entidad:	**Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos**				
Unidad Compradora (Código SICP)	**1007**	**UOC**	**Unidad Operativa de Contrataciones**		
ID del Llamado:	**356.595**		**Tipo de Procedimiento:**	**CD**	**Contratación Directa N° 03/2019**
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE PAPELES VARIOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD					
Proveedor:	**KUATIAPO S.A.**			**RUC:**	**80018186-7**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Resma de papel tamaño oficio, color blanco- gramaje: 75gr/m2- deberá ser multiuso, es decir apto para laser, chorro de tinta, pre impresión de offset, copias y fax y soportar negros intensos y colores –las resmas deberán contener 500 hojas y presentarse en cajas.	UNIDAD	CHAMEX SOLUTION	BRASIL	580	21.820	12.655.600
2	2	Resma de papel tamaño A4, color blanco - gramaje: 75gr/m2- deberá ser multiuso, es decir apto para laser, chorro de tinta, pre impresión de offset, copias y fax y soportar negros intensos y colores –las resmas deberán contener 500 hojas y presentarse en cajas.	UNIDAD	CHAMEX S OLUTION	BRASIL	580	19.095	11.075.100
							TOTAL	**23.730.700**

SON GUARANÍES: Veintitrés millones setecientos treinta mil setecientos.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA		**Desde:** La recepción de la orden de compra por parte del adjudicado.	**Hasta:** El cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **15 (Quince días)**

Ing. Alexis Villafañe
Gte. Gral Apoderado
C.I. 931 753
KUATIAPO S.A.

Iván Mauricio Ojeda Aguilera
Director General
DGEEC

Ma. Lucila Sanabria R.
Vicepresidente
C.I. 3.188.069
KUATIAPO S.A.

NACIONES UNIDAS ESQ. CENTENO – FERNANDO DE LA MORA (ZONA NORTE)
TELÉFONO N° 205-308 INT. 153 – FAX 511-016
E-MAIL: AGONZALEZ@DGEEC.GOV.PY

LUGAR DE ENTREGA: Edificio Técnico ; Departamento de Patrimonio, ubicado en la Avda. Boggiani esq. Cecilio A. Rivarola DGEEC			
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.			
Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	0
La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de SUMINISTROS			
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".			
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.			
El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.			
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.			
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.			

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	2	8	0	330	10	1	99	35.000.000
							Total:		35.000.000

FIRMA, ACLARACIÓN REPRESENTANTE LEGAL KUATIAPO S.A.	FECHA DE RECEPCION KUATIAPO S.A.	FIRMA, ACLARACION DIRECTOR GENERAL DGEEC
Tec. Alexis Villalba Gte. Gral. Apoderado C.I 931 753 KUATIAPO S.A.	24/06/2019	Iván Mauricio Ojeda Aguilera Director General DGEEC

Ma. Lucila Sanabria R.
Vicepresidente
C.I. 3.188.069
KUATIAPO S.A.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN · DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS · DIRECCIÓN GENERAL